



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

SECRETARÍA

MODIFICANDO LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA. EXPEDIENTE GE- 7171/2024

EDICTO

El Sr. Alcalde, Don Mario del Paso Castro del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada)

Hace saber:

Que mediante decreto del Sr. Alcalde de fecha 17 de julio de 2025 se acuerda:

(...) **PRIMERO:** Modificar la composición del tribunal establecido mediante Resolución nº 2025-0654 de fecha 16 de julio de 2025, habida cuenta las renunciaciones anteriormente mencionadas.

SEGUNDO: Designar como nuevos miembros del **tribunal calificador** a las siguientes personas:

Presidente titular: D. Mateo Franco Heredia

Presidenta suplente: D^a. Laura Trujillo Bolívar

Secretario titular: D. Moisés García Chacón.

Secretario suplente: D. Luis Gustavo García-Camacho García

Vocales:

Titular: D. Pedro Cuesta Moreno

Suplente: D. Félix Comino Tortosa

Titular: D^a. Susana Miranda Maíllo

Suplente: D^a Sandra Fernández del Río

Titular: D. Luis Javier Durán Pérez

Suplente: D^a. Carmen Reyes del Ojo

Titular: D^a. Verónica Ramírez Ligeró

Suplente: D^a. Eva María Franco Guerrero

TERCERO: Convocar y emplazar a los miembros del tribunal calificador para su constitución y valoración de la fase de concurso el **DÍA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025 a las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Huétor Vega**, pudiendo hacer uso de medios telemáticos.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huétor Vega.

QUINTO: Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. (...)

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Huétor Vega, a 17 de julio de 2025.

En Huétor Vega, a 17 de julio de 2025

Firmado por: Mario del Paso Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega